

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES



JEMS / LAFI / FACU / KMV / MCDH / MAAN / nqi.



DECRETO EXENTO N°

6295

CAUQUENES,

13 FEB. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La Solicitud para la obtención de Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con Giro de "Minimarket y Verdulería", ROL 500226, a nombre de "KARLA ANDREA PÉREZ CORREA", RUT: **Ley 19.628 (*)** ubicado en Los Limoneros N° 23, Población Fernández, Comuna de Cauquenes. -
- 2.- Los antecedentes tenidos a la vista como:
 - ✓ Iniciación de Actividades ante el S.I.I.
 - ✓ Orden de Ingreso Municipal N° 298747936-1 del 23.01.2025.-
 - ✓ Formulario de la Microempresa Familiar, Folio 01 de fecha 07.01.2025.-
 - ✓ Resolución Exenta N° 2407532363 del 18/10/2024 emitido por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Encargado Oficina Provincial de Cauquenes.
 - ✓ Dominio de la Propiedad.
 - ✓ Fotocopia de la Cédula de Identidad
 - ✓ Declaración de Cumplimiento de Requisitos Sanitarios, Trámite N° 2407532363 de fecha 17/10/2024
 - ✓ Certificado de Recepción Definitiva de Obra de Edificación, N° 205 de fecha 07.12.2023.
 - ✓ Certificado de Informaciones Previas, otorgado por la D.O.M.
- 3.- Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares.
- 4.- Las disposiciones contenidas en el D.L. 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales con sus modificaciones posteriores;
- 5.- Las Normas establecidas en la Resolución 6 y 7 de 2019 de la Contraloría General de la República;
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O :

APRUEBASE, el otorgamiento de la Patente Comercial a través de la Microempresa Familiar, con el giro de: "Minimarket y Verdulería", ROL 500226, a nombre de "KARLA ANDREA PÉREZ CORREA", RUT: **Ley 19.628 (*) ubicado en Los Limoneros N° 23, Población Fernández, Comuna de Cauquenes. A contar del 2° Semestre de 2024.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La Indicada (Contribuyente)
- c.c. Oficina de Partes
- c.c. Contabilidad
- c.c. D A F

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.